

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONDRÁN LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO COMO ARQUITECTO/A, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS. (Disposición Adicional 5ª Real Decreto Ley 32/2021).

La Directora Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en resolución de fecha 24 de abril de 2024 aprobó la contratación de un Arquitecto/a mediante contrato laboral temporal de duración determinada para la ejecución de proyectos incluidos en el programa HORIZON 21/27, cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea.

Las bases de la convocatoria para cubrir este puesto de trabajo fueron aprobadas por la Directora Gerente con fecha 25 de abril de 2024 y publicadas en la página web de Zaragoza Vivienda con fecha 26 de abril de 2024.

La Base Décima "Comisión de Valoración" establecía lo siguiente:

"10.1. La Comisión de Valoración, que será nombrada por el órgano que faculte la Directora Gerente, estará formada por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a (con voz pero sin voto) y 3 vocales, así como los correspondiente suplentes. Su composición se publicará en la página web."

Según dispone el art. 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, incumbe a la Directora Gerente la ejecución de todas aquellas facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU adoptado en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2023, se aprobó la atribución a la Directora Gerente, entre otras, las siguientes facultades:

- .. 1.- En materia de personal:
 - 2. 1. Realizar todos los actos relativos a la gestión ordinaria de los recursos humanos. que a título meramente enunciativo, que no exhaustivo, consistirían en:
 - implantar o revisar sistemas de organización y de control del trabajo.
 - aprobar y formalizar los contratos laborales de carácter temporal.
 - aprobar horas extraordinarias.
 - conceder permisos y excedencias.
 - conceder las ayudas sociales e incentivos de remuneración establecidos en el Convenio Laboral de aplicación.
 - imponer sanciones y acordar suspensiones del contrato.
 - redistribuir efectivos."

Dichas facultades se han hecho constar en poder autorizado por el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, D. Fernando Giménez Villar, de fecha 5 de octubre de 2023, con el n.º 3396 de su protocolo, inscritos en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 3991, Folio 201, Sección 8, inscripción So y hoja Z-5770.

La pertenencia a la Comisión de Valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, salvo los que ejerzan la función de Secretaría, deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el correspondiente proceso selectivo de ingreso en la plaza /puesto convocado y habrán de ser personal laboral fijo.

La Comisión podrá disponer de la incorporación de asesoras/es especialistas, para todos o algunos de los ejercicios, que colaborarán con el órgano de selección en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto.

Por todo ello **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar el nombramiento de la Comisión de Valoración, que regirá el proceso selectivo para cubrir el puesto de trabajo de arquitectura en Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, mediante contrato laboral temporal en la modalidad de duración determinada financiado con fondos europeos:

TITULARES	
Presidenta	D ^a Cristina Serrano Entío, Directora del Área Jurídica y Secretaría Técnica de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU
Vocal	D ^a Pilar López Ruiz, Directora de Arquitectura de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU
Vocal	D ^a Paloma Bozman López, Jefa de Sección de Proyectos Europeos de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU
Vocal	D ^a Susana Domínguez Herranz, Jefa Servicio de Administración de Suelo y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza
Secretariola	D ^a Mercedes Rueda Giménez, Jefa de Unidad Técnica de Recursos Humanos de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU
Asesor/a	D ^a Begoña Alvarez Blanco, Docente de inglés, Especialista en C2 y Jefa de Estudios en la Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud
SUPLENTE	
Presidenta	D ^a María José Alonso Granada, Jefa de Sección Jurídica de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU
Vocal	D ^a Maria Teresa Barrao Sánchez, Jefa del Servicio de Administración, Suelo y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza
Vocal	D ^a Marta Sagaste Bericat, Jefatura Unidad de Proyectos de Edificación.- (Adjuntía) del Ayuntamiento de Zaragoza
Secretariola	D ^a M. ^a Pilar Blanco Barrachina, Administrativa del área Jurídica de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU

Segundo.- Publicar la presente resolución en la sección de EMPLEO -Ofertas de empleo de carácter temporal - Arquitectura - de la página www.zaragozavivienda.es de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

Tercero.- Abrir un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en la página web, a efectos, en su caso, de promover incidente de recusación por parte de los interesados en los procedimientos, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa para su conocimiento.

La Directora Gerente de la
Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU,


 **Zaragoza**
VIVIENDA